

RESOLUCION No. 06-C-DIC- 846

EDUARDO MALDONADO SEADE,
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA

CONSIDERANDO:

QUE, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de conversión del capital de sucres a dólares de los Estados Unidos de América y reforma al estatuto social de la compañía " **ARACNO CIA. LTDA.** ", otorgada ante la Notaria Décimo Primera del cantón Cuenca el 18 de Diciembre del 2006, con la solicitud para su aprobación;

QUE, el Departamento Jurídico de Compañías y Valores mediante informe No. DJ-06-1235 de 28 de Diciembre del 2006, opina favorablemente para la aprobación solicitada;

EN uso de sus atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM-03088 de 26 de Marzo del 2003;

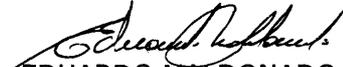
RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la conversión del capital de sucres a dólares de los Estados Unidos de América y la reforma al estatuto social de la Compañía " **ARACNO CIA. LTDA.** ", en los términos constantes en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Undécimo y Cuarto del cantón Cuenca, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias de la escritura que se acompañan la razón respectiva.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Cuenca inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este Artículo.

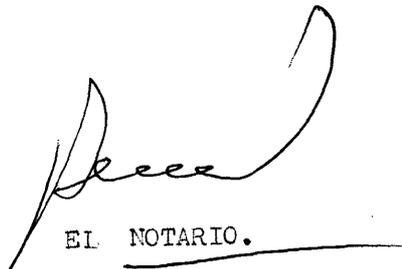
COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en Cuenca, a **28 DIC 2006**


DR. EDUARDO MALDONADO SEADE,
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA

DOY FE que he dado cumplimiento a lo ordenado por la Intendencia de Compañías. Cuenca a cuatro de enero de dos mil siete.



DOY FE: Que, he dado cumplimiento con la Disposición de la Resolución que antecede. Cuenca, Enero, 08 del 2007.

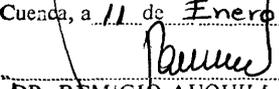


EL NOTARIO.



Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el N° 20 del REGISTRO MERCANTIL se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

Cuenca, a 11 de Enero del 2007.



DR. REMIGIO AUQUILLA LUCERO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA

